

17360 *ORDEN AEC/3029/2006, de 25 de septiembre, por la que se publica la resolución de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/1097/2006, de 6 de abril (B.O.E. 15-04-06), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R. D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R. D. 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/1097/2006, de 6 de abril (B.O.E. 15-4-06)

Puesto adjudicado:

N.º: 2. Puesto: Embajada en París (Francia), Vicecanciller (01389962). Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Comercio y Turismo, Oficina Española de Turismo en París. Nivel: 22. Complemento específico: 1.801,20.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Rodríguez García, Gloria. NRP: 5013988668. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17361 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Madrid, don José Villaescusa Sanz.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don José Villaescusa Sanz, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17362 *ORDEN APU/3030/2006, de 15 de septiembre, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/2112/2006, de 21 de junio, para la cobertura, por el procedimiento de libre designación, de distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/2112/2006, de 21 de junio, (B.O.E. 1/07/2006) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de septiembre de 2006.-El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/2112/2006, de 21 de junio (BOE 01/07/2006)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 1. Código puesto: 4685183. Puesto: Gabinete del Ministro. Jefe Negociado Documentación. Nivel: 18.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Oficinas de Prestaciones. Nivel: 15. Apellidos y nombre: Pérez Santamaría, Ana María. N.R.P.: 2512171757. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A6032. Situación: Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17363 *ORDEN MAM/3031/2006, de 22 de septiembre, por la que se modifica la adjudicación de un puesto de trabajo del concurso convocado por Orden MAM/1129/2005, de 15 de abril.*

Por Orden MAM/1129/2005, de 15 de abril (BOE de 14 de mayo), se convocó el concurso de méritos de referencia 1E/2005, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento; que fue resuelto por Orden MAM/2833/2005, de 2 de septiembre (BOE del 14), en la que se adjudicó el puesto número de orden 21 del anexo I a D. Juan José Gil Castaño con N.R.P. 1270812757A1011.

Estimado el recurso de reposición número 1353/05 A, interpuesto por D. Teodoro Canales Barbero contra la Orden resolutoria del citado concurso, en lo referente al puesto número de orden 21, procede anular la adjudicación efectuada y reconocer al recurrente el derecho a que sus méritos sean valorados nuevamente por la Comisión de Valoración.

En consecuencia, Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.—Anular la adjudicación del puesto número de orden de la convocatoria 21 del concurso de méritos de referencia 1E/2005, de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, de Jefe Sección Técnica, nivel 24, complemento específico 6.045,24 €, código 4739716, y que recayó en D. Juan José Gil Castaño.

Segundo.—Adjudicar dicho puesto de trabajo, una vez recibida nueva propuesta de la Comisión de Valoración, a D. Teodoro Canales Barbero, con N.R.P. 7078595302A5913, y con destino actual en el Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid.

Tercero.—Adscribir con carácter definitivo a D. Juan José Gil Castaño, con N.R.P. 1270812757A1011, al puesto de Jefe Sección Técnica N22, nivel 22, complemento específico 6.045,24 €, código 1206973, de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid; puesto que venía desempeñando con anterioridad a la resolución del mencionado concurso.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del estado.

Quinto.—El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

17364 *ORDEN MAM/3032/2006, de 22 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Orden MAM/1364/2006, de 24 de abril, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/1364/2006, de 24 de abril (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo), se convocó concurso específico, con referencia 3E/2006, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria —sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos— por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver parcialmente el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Orden.

Segundo.—Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado Anexo, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la Convocatoria.

Tercero.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.—Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no general derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Séptimo.—Contra la presente Orden se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.